



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:
BU-1-1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Sábado 2 de diciembre

Número 274

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Asistencia Social

Autorizada por la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social la subasta de las fincas que posteriormente se referencian propiedad de la Fundación «Asilo de Ntra. Señora del Rosario», de Medina de Pomar, cuya descripción es la siguiente:

a) Finca rústica núm. 1108, de la Concentración Parcelaria, de Medina de Pomar, al sitio del El Hoyo, lindante al N., Tomás Llerena; al S., Germán Rueda; al Este, camino del Campo, y al O., carretera de Cereceda a Laredo y Junta Vecinal de Santurce, en el barrio de Santurde, cuyo tipo de licitación es de 2.500.000 pesetas.

b) Finca urbana en el barrio de Santurde y al sitio de «Barrio del Soto» núm. 4, que es una casa con sus adheridos de patio y huerto, lindante por el frente y viento sur, campo concejil; espalda, finca del caudal; derecha, Domingo Cárcamo, e izquierda, Domingo Pereda.

c) Finca rústica, adherida a la anterior por su espalda, de unos dos mil metros cuadrados.

El tipo de licitación para las fincas b y c conjuntamente es de 1.500.000 pesetas.

Por el presente anuncio se hace saber que la subasta tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento, el día 15 de diciembre de 1978, a las 12 horas.

En las oficinas de esta Junta Provincial de Asistencia Social,

sita en la planta baja de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, calle Conde Vellellano, núm. 4, se encuentra de manifiesto la documentación correspondiente.

El Delegado Territorial, P. D. (ilegible).

5916.—852,00

DIPUTACION PROVINCIAL

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO

Aprobado por esta Diputación Provincial expediente de suplemento de crédito, haciendo uso del superávit del ejercicio anterior y transferencias entre partidas del propio Presupuesto de Gastos, por un total de 62.750.000 pesetas, se expone al público por término de quince días hábiles, y durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten según disponen los artículos 682 y 691 de la Ley de Régimen Local.

Burgos, 29 de noviembre de 1978.
El Presidente, Joaquín Ocio Crisóbal.

Servicio de Cooperación y Planes Provinciales

Esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día de hoy, acordó tomar en consideración los proyectos de obras comprendidos en el Plan provincial 1978, que seguidamente se relacionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público,

en las oficinas del Servicio de Cooperación, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan formularse reclamaciones contra los mismos por plazo de otros quince, entendiéndose definitivamente aprobados en caso de que, dentro del expresado plazo no se presente reclamación alguna, a tenor del expresado acuerdo.

Relación de proyectos

Abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas en Valdela-teja, con un presupuesto de, pe-setas, 5.576.088.

Abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas en Pesadas de Burgos, con un presupuesto de 10.156.163 pesetas.

Abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas en Palacios de Riopisuerga, con un presupesto de 4.514.000 pesetas.

Pavimentación calles en Arroyal, 1.366.170 pesetas.

Pavimentación calles en Villan-diego, 2.300.000 pesetas.

Ampliación del abastecimiento de aguas en Sedano, 3.703.611 pe-setas.

Depuración de aguas residuales en Rabanera del Pinar, 2.888.148 pesetas.

Camino Vecinal de Villahizán de Treviño a BU-6300, 3.458.712 pe-setas.

Burgos, 29 de noviembre de 1978.
El Presidente, Joaquín Ocio Crisóbal. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa,

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 335/77, a instancia de Financiera Agro Industrial, S. A., representada por el Procurador señor Prieto Sáez, contra don Ramiro Sillio Villegas, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta por término de ocho días, en pública, primera y judicial subasta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de diciembre próximo, a las once de la mañana, el siguiente vehículo, embargado como de la propiedad del demandado:

1.º Una furgoneta «Siata-Ebro», matrícula BU-3.405-D; valorada en noventa mil pesetas.

Condiciones

El vehículo sale a esta primera subasta bajo el tipo de su tasación.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación y subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Dado en Burgos, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).

5827.—810,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas que al efecto se señalan comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apereciéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con

arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

A los herederos de Amparo Ladrón de Cegama y Dancausa, nacida en Barcelona, el 17 de noviembre de 1897, hija de Manuel y Teresa, sus labores, y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Dolores Romero, núm. 33, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en sumario núm. 55/78.

—oOo—

Plateau Georges, súbdito francés, nacido el 29 de agosto de 1925, en La Reol (Francia), con domicilio desconocido, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ratificar le denuncia prestada ante la Comisaría de Policía, diligencias previas número 985/78.

—oOo—

Camilo González Rubio, nacido en Reliegos (León), el 28 de noviembre de 1954, soltero, Guardia Civil, hoy en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de oírle sobre los hechos, diligencias previas número 770/78.

—oOo—

José Ignacio Redondo Pérez, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, Vía Carpetana, núm. 340, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, diligencias previas número 872/78.

—oOo—

Carlos Alberto Zelaya Coronado, de 42 años, natural de Quetzaltenango (Guatemala), y residente en Guatemala, Avda. de la Reforma, número 10-00 Zona 9, apartamento 201, en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de oírle sobre los hechos, testificar su D. N. I., permiso de conducir, circulación y seguro obligatorio, diligencias previas número 1.020/78.

—oOo—

Manuel José Romero López, natural de El Ferrol, hijo de Manuel

y de María, soltero, electricista, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle el auto dictado en diligencias preparatorias número 110/78.

—oOo—

A los herederos de Urbano Mancebo León, nacido en Villota del Duque (Palencia), el 2 de junio de 1929, hijo de Alberto y Caya, y cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, calle San Francisco, núm. 8, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en sumario número 59/78.

—oOo—

Manuel de Lera Martín, de 27 años, hijo de Luis y María, Administrativo, natural de Zamora, soltero, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle el auto dictado en diligencias preparatorias número 112/78.

—oOo—

José Antonio Blanco Peña, hijo de Benito y Encarnación, natural de Valmaseda, nació el 10-3-40, soltero, panadero, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle el auto dictado en diligencias previas número 111/78.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Evaristo Esguín Pastor, con domicilio en Valdeateja (Burgos), de 32 años, casado, pastor, hijo de Santiago y Lucía, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, para comparezca en este Juzgado, el día 7 de diciembre y hora de las 12,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio número 1.636/78, seguido por daños por pastoreo.

—oOo—

Michel Sernink, del que se desconocen datos de identidad, residente en París, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, en el término de diez días, al objeto de recibirle declaración, que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, así como que ponga a disposición del Juzgado para su examen por perito práctico el vehículo que conducía, juicio de faltas número 1.425 de 1978.

—oOo—

Francisco Goicoechea Elorga, de 43 años, domiciliado en Cibaure, Pirineos Atlánticos, s/n, (Francia), y al responsable civil subdiarario, representante legal de Transportes Janer - Cofratir, residente en Hendaya, 84 bis route de Behobie, para que comparezcan ante este Juzgado el día 9 de enero y hora de las 12,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.313/78.

—oOo—

Daniel Cois, conductor del vehículo matrícula 3373-QN-45, con domicilio ignorado, por los hechos ocurridos en la carretera de Valladolid, cuando circulaba hacia Burgos, en las proximidades de Villalbilla, y ser alcanzado por el vehículo BU-7119-D, conducido por Andrés García Merinero, produciéndose daños, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado, el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 1.702 de 1978.

—oOo—

Mohamed Mansouri, de 27 años, domiciliado en 3 Rue Claude Debussy, Orleans (Francia), en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 11 de enero y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.577/78.

—oOo—

J. Jaidi Touzani, de 26 años, domiciliado en Goudsblomstraat 133 huis voor, Ansterdan (Holanda), y al inculpaado Francis Pujol, con domicilio en Cote de Lalland, Pont Du Casse (Francia), en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado el día 11 de enero y hora de las 11,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.579/78.

—oOo—

El Ayadi A. A. M., de 36 años, casado, obrero, natural de Taliouino B. Abdellah (Marruecos), residente en Helmond (Holanda), y titular del turismo, Mercedes 29-25-EN, que se encuentra en ignorado pa-

radero, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 1.819 de 1978.

—oOo—

Bisschop Roland, de 33 años, conductor habitual del vehículo matrícula M-9188-CL, que el pasado día 8 de los corrientes fue colisionado cuando se encontraba aparcado en la calle Conde Jordana de esta ciudad, por el C-3770-A, produciéndole daños, teniendo su domicilio en 9840 Landegem (Bélgica), Musschaverstr 37, en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 1.830/78.

—oOo—

Javier López Martín, como propietario del vehículo matrícula M-6127-CB, que el pasado día 3 de mayo, cuando circulaba por término de San Medel, amenazó a José Manuel Carpintero Bartolomé, teniendo dicho denunciado su domicilio, según la Jefatura de Tráfico de Madrid, en dicha capital, calle Valverde, número 10, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 12 de diciembre y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 656/78.

—oOo—

Lucien Francoise Xavier Guillet, de 39 años, casado, representante, hijo de Lucien y Amparo, natural de Toulouse, domiciliado en el mismo, 14 Rue Saint Papoul, conductor del Renault-20, TS, matrícula 902-SS-31, en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, que

ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 1.871/78.

—oOo—

Carmelo Béz Domínguez, de 20 años, soltero, estudiante, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 47, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 5 de diciembre y hora de las 12,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.148/78, seguido por malos tratos.

—oOo—

Jesús María Guell Andreu, conductor del vehículo matrícula EU-2873-D, propiedad de Eloy Díaz Espartosa, el pasado día 25 de agosto último, sobre las 22 horas, cuando circulaba por la calle Merced de Burgos, y colisionar al matrícula A-3472-O, propiedad de Emilio Domenech, produciéndole daños, y cuyo denunciado tenía su domicilio en Meseguer, número 9, Barcelona, debiendo comparecer con el permiso de conducir, ante este Juzgado, el día 23 de enero y hora de las 11,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.424/78.

—oOo—

Tbib Mohamed, conductor del vehículo matrícula 84-51-XE, siendo dicho conductor de 48 años, vecino de Rotterdam (NL), domiciliado en calle Aegidiusstraat 23, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 25 de enero de 1979, y hora de las 11,50, al objeto de asistir a la celebración juicio de faltas número 1.790/78.

Juzgado de Distrito numero uno de Burgos

Julio Cantero Alonso, del que no constan sus demás circunstancias personales, y con domicilio último en Mondragón (Guipúzcoa), en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado para que el próximo día 11 de diciembre y hora de las 11,50, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.363/78, portando el carnet de conducir, permiso de circulación y póliza de seguros y presupuesto o factura de daños de su vehículo, matrícula SS- 2031-G.

—oOo—

Herbert Trubl, de 24 años, desconociéndose sus demás circunstancias personales y con domicilio último en la calle Oesrtr, 92, Frankfurt (Alemania), en ignorado paradero, para que el día 15 de diciembre y hora de las 12,10, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.987/78, portando el carnet de conducir, permiso de circulación, póliza de seguros y presupuesto o factura de reparación de los daños de su vehículo F-NX-850 (D).

—oOo—

Eliás Santamaría González, y como presuntos perjudicados, todos herederos legítimos del fallecido José Antonio Mena Pérez, de 23 años de edad, soltero, ajustador, con domicilio en Bilbao, Barrio Ocharcoaga, bloque 2, portal 6-2.º, derecha, en ignorado paradero, se cita a dichos perjudicados para que el próximo día 18 de diciembre y hora de las 12,40, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.994/78.

—oOo—

Mareem Chistermon, y como presuntó inculpada, Reston Barrymore Allyme, con domicilio ambos en 21 Ilford House Dove Road, London (Inglaterra), en ignorado paradero, se cita a dicho inculpada y perjudicada, para que el próximo día 18 de diciembre y hora de las 12,30, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.992/78.

—oOo—

Joaquín Marques Da Silva, de 33 años, desconociéndose sus demás circunstancias personales, y con domicilio último en la calle 86/90 Liebigstr, en Hamburgo (Alemania), en ignorado paradero, para que el próximo día 20 de diciembre y hora de las 12,10, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 2.025/78, portando el carnet de conducir, permiso de circulación, póliza de seguros y presupuesto o factura de reparación de los daños de su vehículo matrícula HH-AD-1497 (D).

—oOo—

Dominique Martins, de 29 años, no constando sus demás circunstancias personales, y con domicilio último en Francia, en la calle 3 Rue

de L'Argilac, en La Giniestiere, en ignorado paradero, para que el día 20 de diciembre y hora de las doce, comparezca en este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.841/78, portando el carnet de conducir, permiso de circulación, póliza de seguros y presupuesto o factura de daños de su vehículo matrícula 1504-RZ-06 (F).

—oOo—

Esannarhi Lakbir Ben Mohamed, con domicilio en 30 Rue du Colonel Fabien 60160 Montataire (Francia), en ignorado paradero, para que el próximo día diez de enero y hora de las 12,50, comparezca en este Juzgado, al objeto de comparecer al acto del juicio de faltas número 1.914/78.

Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro

Andrés Revilla Martínez, de 25 años, hijo de Casareo y Mania, con domicilio anteriormente en esta ciudad, en ignorado paradero, para que comparezca a celebrar el juicio de faltas número 537/78, el día 29 de noviembre y hora de las 10,20.

—oOo—

Luis Jesús Da Rocha Freira, de 34 años, casado, empleado, natural de Motosinhos (Oporto), y con domicilio anteriormente en Francia, en ignorado paradero, para que comparezca a celebrar el juicio de faltas número 557/78, el día 15 de diciembre y hora de las 10,20.

—oOo—

Laurino Pires Ferreira, de 32 años, casado, obrero y con domicilio anteriormente en Francia, en ignorado paradero, para que comparezca a celebrar el juicio de faltas número 556/78, el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero

Mohamed Ahmed Haimul, con residencia en Amsterdam, cuyo domicilio en España se desconoce, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas número 566 de 1978, deberá traer su permiso de conducir, el de circulación del turismo matrícula 64-14-TD, así como la documentación del seguro, tasar los daños del vehículo.

Juzgado de Distrito de Lerma

Jeraf Driss, vecino de Francia, con último domicilio en 42 Bis/0 Rue, núm. 35 Vert Bois, 52.100 ST. Didier, para que el día 12 de enero de 1979 y hora de las 11,45, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 166/78.

—oOo—

Joaquín Manuel Silva de Pinho y otro, vecino de Francia, con último domicilio en La Goure D'or Ba-3, número 20 Cerizay, para que el día 12 de enero de 1979, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 167/78.

—oOo—

José Luis Rodríguez Mamolar y otros, con último domicilio conocido en Lerma, mayor de edad, soltero, para que el día 15 de diciembre próximo y hora de las 11,15, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 22/78.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Acordada por R. Decreto de 1 de septiembre de 1978, la concentración parcelaria en la zona de La Parte de Bureba (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 22 de noviembre de 1978, y se prolongarán durante un periodo de 30 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas co-

mo de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de La Parte de Bureba (Burgos), cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causas, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 21 de noviembre de 1978.
El Jefe Provincial, José Vallés Rafecas.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Banauri Obécuri (Condado de Treviño), Burgos, declarada de utilidad pública por Decreto de 4 de mayo de 1977, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 31 de julio de 1978, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Treviño, durante el plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento de Treviño, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se

han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura provincial del IRYDA, o en la oficina Central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Vitoria, 17 de noviembre de 1978.
El Jefe Provincial, Eduardo Fernández.

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA
CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Se recuerda a los pescadores interesados en obtener permisos de pesca para los Cotos Deportivos de trucha de esta provincia durante el año 1979, que deberán presentar las solicitudes hasta el día ocho de enero de 1979 inclusive, en las oficinas de este Servicio Provincial del ICONA en Burgos, Plaza Alonso Martínez, núm. 7. A, mediante

los impresos que se entregarán en la misma.

El orden para la adjudicación de permisos se determinará por sorteo público que se celebrará en las citadas oficinas el día 11 de enero de 1979.

Cada pescador no podrá figurar en más de una solicitud, pues de lo contrario será eliminado del sorteo.

Burgos, 23 de noviembre de 1978.
El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA

Delegación de Burgos

Sección de Minas

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, hace saber:

En virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 en su artículo 51 y vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 en su artículo 45, se va a proceder a las operaciones de demarcación de la solicitud de concesión directa de la mina cuyas características son:

Nombre: Villalómez, núm. 3.968.

Mineral: Yeso.

Superficie: 36 cuadrículas mineras.

Titular: Yesos Albi, S. L.

Término municipal: Valle de Oca (Villanasur y Villalómez).

Las operaciones de demarcación comenzarán el día 5 de diciembre del corriente año, personándose los Técnicos de esta Sección de Minas en las Dependencias de la Empresa a las 11 horas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general en cumplimiento de las Disposiciones Legales expresadas.

Burgos, 16 de noviembre de 1978.
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Álvarez.

5767—558.00

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, hace saber:

En virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 en su artículo 51 y vigente Reglamento General para el

Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 en su artículo 45, se va a proceder a las operaciones de demarcación de la solicitud de concesión directa de la mina cuyas características son:

Nombre: Villanasur, núm. 3.969.
Mineral: Yeso.

Superficie: 23 cuadrículas mineras.

Titular: Casero Industrial, S. A.
Término municipal: Valle de Oca (Villalbos y Villanasur).

Las operaciones de demarcación comenzarán el día 11 de diciembre del corriente año, personándose los Técnicos de esta Sección de Minas en las Dependencias de la Empresa a las 11 horas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general en cumplimiento de las Disposiciones Legales expresadas.

Burgos, 20 de noviembre de 1978.
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5913.—570,00

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, hace saber:

Que han sido declarados conclusos para titulación, los expedientes mineros, una vez que han sido presentados dentro del plazo reglamentario los reintegros para la expedición del título de propiedad y papel de pagos del Estado, que a continuación se relacionan:

P. Investigación: «Mina Llanos», número, 3.954; Titular, T. Llanos; Superf. 4 c. m.; Término municipal, Aguilar de Bureba, Salinillas y Brivesca.

P. Investigación, «IV Nuestra Señora del Sagrado Corazón»; número 3.755; Titular, Castaño y C.; Superf., 173; Término municipal, Carazo.

Lo que se publica a efecto de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Burgos, 6 de noviembre de 1978.
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5768.—516,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Por resolución de esta Comisaría de Aguas, de fecha 9 de noviem-

bre de 1978, se otorga a don Angel Yarritu Angulo, la concesión de 6,16 litros por segundo continuos, de aguas derivadas del río Oroncillo, en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), jurisdicción de Orón, con destino al abastecimiento de una estación de clasificación, lavado de áridos y fabricación de hormigón, sita en el citado término, con sujeción a las siguientes

Condiciones

1.ª—Del caudal de 6,16 litros por segundo, de los que se destinarán 2,43 litros por segundo, a la fabricación de hormigón y 3,73 litros por segundo a la reposición de los volúmenes de agua perdidos en el lavado de los áridos, debiendo completarse este último caudal con aguas procedentes de las propias balsas de decantación, cuyo vertido al cauce del río Oroncillo queda prohibido. El caudal a derivar en jornada de 10 horas, quedará reducido por lo tanto a 14,78 litros por segundo.

2.ª—Las obras se ajustarán a las indicadas en el denominado «Proyecto de abastecimiento de aguas y su vertido para planta de hormigón y estación de lavado de áridos, término municipal de Miranda de Ebro (Burgos)», suscrito en Zaragoza y mayo de 1976, por el Ingeniero de Caminos, don Juan Lanaja Bel, pudiendo la Comisaría de Aguas del Ebro, autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificación esencial en la concesión.

3.ª—Las obras darán comienzo en el plazo de seis meses y quedarán terminadas en el de dieciocho meses, contados ambos a partir de la fecha de la presente resolución, quedando obligado el concesionario a comunicar el final de aquéllas para llevar a cabo la oportuna visita de reconocimiento, en la que se levantará la correspondiente acta, sin cuya aprobación no será posible utilizar el aprovechamiento.

4.ª—La Administración se reserva el derecho de imponer al concesionario, cuando lo juzgue oportuno, la obligación de construir a sus expensas un módulo, para limitar el caudal al concedido.

Igualmente se reserva el derecho de variar el período de utili-

zación de las instalaciones elevadoras o bien el de exigir del concesionario la modificación de las mismas para adaptarlas al caudal continuo concedido, si las circunstancias lo aconsejasen para conseguir el mejor aprovechamiento y distribución de las aguas públicas.

5.ª—La Administración se reserva el derecho de fijar y modificar posteriormente, por razones ecológicas y cuando lo juzgue oportuno, un caudal mínimo a respetar en el cauce cuyas aguas se captan con este aprovechamiento. Fijado dicho caudal y el punto por el que debe circular, se comunicará al concesionario, quien vendrá obligado a limitar el derivado por su captación en la cuantía necesaria y a construir, a sus expensas, los dispositivos que pudieran resultar precisos para comprobar y garantizar en su caso, el cumplimiento de esa obligación, así como a aceptar el sistema de control que la Administración señale en cada momento.

6.ª—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario los gastos y remuneraciones que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes.

7.ª—Se otorga esta concesión por un plazo igual al de duración de la industria a cuyo abastecimiento se dedica, con un máximo de 75 años.

8.ª—El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de una nueva concesión, procediéndose conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

9.ª—La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

10.ª—Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

La presente autorización no modifica el carácter de dominio público de los terrenos que se ocupen, por cuya razón no podrán ser inscritos en el Registro de la Propiedad ni ser objeto de enajenación, cesión venta o permuta.

11.^a—Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos particulares y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

12.^a—Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de O. P. y Urbanismo, con motivo de las obras de regulación realizadas o a realizar por el Estado, que proporcionen o suplan las aguas utilizadas en este aprovechamiento; sin que el abono de este canon ni la propia concesión en sí, otorguen ningún derecho al concesionario para intervenir en el régimen de regulación de la cuenca.

13.^a—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social o fiscal.

14.^a—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuáticas.

15.^a—Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar obras que afecten a carreteras y demás vías de comunicación ni a sus zonas de servidumbre, por lo que el concesionario, si lo precisa, deberá obtener la reglamentaria autorización del Organismo competente.

16.^a—El depósito constituido en la cuantía del 1 por 100 del presupuesto de las obras que afectan a terrenos de dominio público, quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto al concesionario una vez aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

17.^a—Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caduci-

dad según los trámites señalados en aquellas disposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1978.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
5762.—3.212,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Gregorio Ortega García, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Carnicería, Charcutería y venta de Despojos, en la calle 3-30, número 3, bajo.—Exp. 262/78.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de noviembre de 1978.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

5914.—645,00

Recaudación de Contribuciones. — Primera Zona de la Capital

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 27 de octubre de 1978, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de 27 de octubre de 1978, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este proce-

dimiento como propiedad de don Honorio Moreno Mendiola, procedase a la celebración del acto de subasta, para la que se señala el día 21 de diciembre 1978, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito número 2 de Burgos, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo y observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los arts. 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86, 87 y 88 de la Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Nombre del deudor: D. Honorio Moreno Mendiola.

Datos de la finca: Tomo 240. Piso 10, letra A derecha exterior, número 3 de la parcelación de la casa, en esta ciudad, en el Cruce de San Julián, señalada con el número 6. Consta de hall de entrada, tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina y terraza a fachada. Linda al norte, con fachada a calle Particular del Cruce; al sur, patio y caja de escalera; al este, medianería con casa número 1 del Parque del Cruce; al oeste, piso primero B, izquierda. Tiene una superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Se le asigna una cuota por razón de comunidad del 4 enteros y 4 milésimas por 100.

Tipo de subasta en primera licitación: Ciento noventa y seis mil doscientas veinticinco (196.225) pesetas.

1.^a Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos que sea del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podría incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.^a Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.^a Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los

cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª Que el adjudicatario podrá hacer su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

5.ª Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme el núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del anuncio de subasta.

Burgos, 4 de noviembre de 1978.
El Recaudador (ilegible).

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expediente administrativo de apremio contra don Julio Jiménez Bernal, cuyo último domicilio conocido ha sido en la calle Fernán González, núm. 49, sótano derecha, y actualmente en ignorado paradero, se ha procedido al embargo del inmueble propiedad del deudor que a continuación se describe y por los descubiertos que igualmente se expresan:

Tomo 2.151. Folio 13. Finca 6.386. Urbana. Vivienda del sótano derecho de la casa núm. setenta, hoy cuarenta y nueve de la calle de Fernán González, de esta ciudad, consta de tres habitaciones, cocina y water, ocupa una superficie aproximada de sesenta y cuatro metros cuadrados; linda al Norte, con rellano de escalera y acceso; al Sur, con calle de Embajadores; al Este, patio exterior de la casa núm. 51 de calle Fernán González, y Oeste, con casa núm. 47 de la misma calle Fernán González; se la asigna a esta vivienda una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del nueve por ciento.

Descubierto: Transmisiones año 1978.

Débitos: Dieciocho mil novecientas veinticuatro pesetas (18.924) de principal, más tres mil setecientos ochenta y cinco (3.785), de recargo de apremio, más diez mil pese-

tas (10.000), presupuestadas para gastos y costas del procedimiento.

Recurso: De reposición ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación, en relación con su apartado 7, se notifica por la presente a don Julio Jiménez Bernal y a su esposa doña Concepción Hernández Hernández, así como a sus herederos legales o legítimos, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y designe en el mismo plazo Perito Tasador del citado inmueble.

Burgos, 24 de noviembre de 1978.
El Recaudador (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la subasta: Obras de urbanización de la calle de Romaneros.

Tipo de licitación: 8.940.986 pesetas a la baja.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en el Negociado de Contratación dentro de los días laborables de las 12 a las 14 horas.

Garantías: La provisional asciende a la cantidad de 119.410 pesetas y la definitiva habrá de constituirse por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones, según la cantidad ofertada por el adjudicatario.

Proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación en días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 11 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las 13 horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, piso, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de 19..., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de urbanización de la calle Romaneros, de la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de (dígase en letra y cifra) pesetas.

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 13 de noviembre de 1978.
El Alcalde, José Muñoz Avila.

5587.—919,00

Anuncios Particulares

Caja Provincial de Ahorros de Alava

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento del procedimiento regulador del sistema de Designaciones de los Organos de Gobierno de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, se convoca a los señores Compromisarios a la elección de los 150 Consejeros Generales representantes de los Impositores en la Asamblea General de la Institución.

El acto de la elección tendrá lugar el próximo día 3 de diciembre en el Edificio Social de la Entidad (Independencia núm. 1, Vitoria), desde las 10 a las 16 horas.

En la emisión del voto se exigirá el Documento Nacional de Identidad, así como la tarjeta de identificación de Compromisario. Tanto las papeletas como los sobres, según modelo oficial aprobado, estarán a disposición de los señores Compromisarios en las mesas electorales.

Vitoria, 23 de noviembre de 1978.
El Subdirector General, Juan José López Larrinaga.

5915.—492,00